



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral 1 y que literalmente define, que debe publicarse: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado.” En el apartado que corresponde a reglamento de la ley principal, la información es de carácter inexistente, debido a que la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, expresa en el Art. 35 del citado cuerpo legal “El Presidente de la República emitirá el Reglamento de la presente Ley” y hasta el momento no se ha emitido por lo cual no es posible su publicación en el Portal de Transparencia, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, Antiguo Cuscatlán a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
CIFCO